



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 09 DE AGOSTO DEL 2012 ENTRE "EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)" Y LA "FUNDACIÓN MALECÓN 2000"

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Adendum, por una parte el "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)" representado para efectos de este instrumento, por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, ambos por delegación del señor Alcalde de Guayaquil; y por otra parte, la **Fundación Malecón 2000**, debidamente representada por los señores Ing. Roberto Espíndola Zevallos, Gerente de Proyectos, y el señor Daniel Torre Robalino, Gerente Financiero Administrativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Fundación Malecón 2000 suscribieron el 09 de agosto del 2012 un "Convenio" de Cooperación Interinstitucional, en los términos siguientes:

"(...) CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

*El presente instrumento tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico de \$ 100.000,00 a la **Fundación Malecón 2000**; que efectuará el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), por la implementación en el período lectivo 2012-2013 del "Programa Educativo", cuya finalidad es que las actividades que se desarrollan en el IMAX y en el Museo en Miniatura se adapten a los pensum académicos de las escuelas y colegios, con el objeto de lograr una mejor interacción de los estudiantes con las materias que reciben; aporte que se da como una forma de apoyar programas educativos que van en beneficio de la comunidad estudiantil de escasos recursos económicos del Cantón.(...)"*

2. Mediante oficio No. GG-2012-1461 del 4 de septiembre del 2012, suscrito por el Gerente de Proyecto y el Gerente Financiero Administrativo de la Fundación Malecón 2000, se indicó al señor Alcalde lo siguiente:

"(...) Como alcance a nuestro oficio No. GG-2012-1426 con fecha febrero 6 del presente, por medio del cual nuestra representada solicitó a la M. I. Municipalidad de Guayaquil coopere con el aporte económico de US \$150.000 para beneficiar a 55.150 estudiantes a través del Programa Educativo 2012 de Fundación Malecón 2000, por tratarse de un proyecto de inversión en beneficio directo de la comunidad.

La referida solicitud fue aprobada y el convenio de cooperación interinstitucional suscrito por la M. I. Municipalidad de Guayaquil y Fundación Malecón 2000; pero sólo por un valor de US \$ 100.000.

Por lo que solicitamos se sirva reconsiderar nuestro pedido inicial y se amplíe el ya mencionado Convenio de Cooperación Interinstitucional, y se incremente la aportación económica de la M. I. Municipalidad de Guayaquil en US \$50.000 más a fin de poder beneficiar a los 18.385 estudiantes restantes que se estarían quedando fuera del Programa Educativo 2012 de Fundación Malecón 2000. (...)"



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

3. Con oficio No. DASE-2012-4320 del 16 de noviembre del 2012, el Director de Acción Social y Educación indicó al señor Alcalde lo siguiente:

"(...)

2.- Con el desarrollo del Proyecto "Conociendo a Guayaquil", se consiguió fomentar las visitas guiadas de niños, adolescentes y jóvenes que asisten a los centros educativos fiscales, fisco misionales, municipales y particulares populares del Cantón Guayaquil a espacios recreativos culturales – educativos, facilitando herramientas pedagógicas "vivas" que contribuyeron a transmitir conocimientos de una forma divertida a los participantes. (...)

5.- Con fecha agosto 09 del 2012, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación Malecón 2000, para dar inicio al proyecto Conociendo Guayaquil, y desde esa fecha hasta la presente, ya se han beneficiado un total de 36.800 estudiantes. (...)

8.- Sin embargo, de lo anterior, en virtud de lo mencionado en el numeral 2 de estos antecedentes, y tomando como base la nueva propuesta de la Fundación Malecón 2000, en el sentido de que se amplíe el convenio a fin de poder beneficiar a los 18.385 estudiantes restantes que se estarían quedando fuera del programa, bien se podría sugerir al señor Alcalde, que de él considerarlo pertinente, se acoja dicha propuesta, para lo cual, se cuenta con el respectivo Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 20285 del 12 de noviembre del 2012, por un valor referencial de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS), para cubrir la inclusión de 18.385 beneficiarios más, a un costo referencial de 2,72 dólares de Norteamérica por estudiante, así como, que la Dirección de Asesoría Jurídica, establezca el mecanismo legal pertinente para que se instrumente dicha inclusión.

Por lo anteriormente expuesto señor Alcalde, considerando el numeral 4 del presente oficio, relacionado con el valor del Informe de Disponibilidad que sólo cubriría 36.800 estudiantes beneficiados, y en virtud de lo expuesto en el numeral 8 de los antecedentes, recomiendo a usted, salvo su mejor criterio, en el sentido de que bien se podría iniciar el proceso para la inclusión de 18.385 beneficiarios más, dentro del Convenio "CONOCIENDO GUAYAQUIL", acogiendo la nueva propuesta de la Fundación Malecón 2000, esto es, incrementar a 55.185 los estudiantes beneficiarios del Proyecto, contándose para el efecto con el respectivo Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 20285 del 12 de noviembre del 2012, por un valor referencial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS), por lo cual se debería disponer, salvo su mejor criterio, a la Dirección de Asesoría Jurídica, establezca el mecanismo legal pertinente para que se instrumente dicha inclusión. (...)"

4. Con oficio No. AG-2012-37555 presentado en la Procuraduría Síndica el 21 de noviembre del 2012, el señor Alcalde dispone se establezca el mecanismo legal para la entrega de \$ 50.000,00 a la Fundación Malecón 2000, en función de lo señalado por el Director de Acción Social y Educación con oficio No. DASE-2012-4320.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL PRESENTE ADENDUM.-

El presente Adendum tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico adicional de \$ 50.000,00 a la Fundación Malecón 2000; por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), para la incorporación de 18.385 beneficiarios más al "Programa Educativo" que lleva a cabo dicha institución en el presente año lectivo (2012-2013), cuya finalidad es que las actividades que se desarrollan en el IMAX y en el Museo en Miniatura se adapten a los pensum académicos de las escuelas y colegios, con el objeto de lograr una mejor interacción de los estudiantes con las materias que reciben; aporte que se da como una forma de apoyar programas educativos que van en beneficio de la comunidad estudiantil de escasos recursos económicos del Cantón.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO EL 09 DE AGOSTO DEL 2012 ENTRE "EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)" Y LA "FUNDACIÓN MALECÓN 2000"

CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD DE FONDOS.-

La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 20285 del 12 de noviembre del 2012, por un valor de \$ 50.000,00.

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-

Las partes dejan establecido que se mantienen en vigencia las cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y Fundación Malecón 2000.

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Adendum fue aprobado por el M. I. Concejo Municipal en sesión del 13 de diciembre del 2012.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente Adendum y constituyen sus habilitantes los siguientes documentos:

- 7.1. Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 7.2. Oficios Nos. DASE-2012-4320; AG-2012-37555; e Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 20285 del 12 de noviembre del 2012.
- 7.3. Oficio No. GG-2012-1461 de la Fundación Malecón 2000.

Los intervinientes aceptan los términos del presente instrumento, por lo que para constancia de lo convenido, se afirman, ratifican y firman en 3 ejemplares de igual tenor y valor, a los **21 DIC. 2012**

POR EL "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)"

**Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL**

**Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

POR FUNDACIÓN MALECÓN 2000

**Ing. Roberto Espíndola Zevallos
Gerente de Proyectos**

**Sr. Daniel Torre Robalino
Gerente Financiero
Administrativo**